



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS ,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1:- Modificar parcialmente el art. 50º de la Ley 8916/95.

Artículo 2:- Dicho Art. 50º queda redactado de la siguiente manera: "Los miembros del directorio del ente provincial regulador de la energía o de cualquier organismo de similar característica en la materia que en el futuro pueda crearse, serán seleccionados y luego designados por concurso público de antecedentes técnicos y profesionales realizados por el Poder Ejecutivo Provincial. Durará el mandato un plazo de cuatro (4) años, con una única reelección previo concurso. Con seis (6) meses de anticipación al vencimiento de cada mandato, el Poder Ejecutivo Provincial, deberá llamar a concurso para cubrir los cargos correspondientes, conforme el marco regulatorio de la Ley Nº 8916/15 y sus modificatorias "

Artículo 3:- De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Llama la atención que en plena democracia, un gobierno surgido de la voluntad popular promulgue leyes donde los directores de Entes dependientes del estado puedan ejercer cargos que puedan ser renovados en forma indefinida.

El núcleo fundamental de toda democracia es la alternancia de quienes ejercen el poder y estas instituciones no deben ser la excepción.

El EPRE ejerce un sin número de funciones fundamentales para la administración de la energía eléctrica de los entrerrianos, entre ellos la protección de los derechos de los usuarios; fijar adecuadamente las tarifas; igualdad, el libre acceso y la no discriminación en la distribución de la electricidad; alentar inversiones, entre muchas otras funciones de este vital servicio público.

Esta responsabilidad debe ser ejercida por personas seleccionadas por concurso público y con antecedentes técnicos y profesionales en la materia, como dice el artículo 50 de la ley 8916, y no seguir nombrando interventores políticos que nada tienen que ver con la letra y el espíritu de la ley

A pesar del no cumplimiento de esta ley por parte del Poder Ejecutivo tenemos la obligación de hacer las modificaciones adecuadas de ella, para que cuando algún gobierno provincial esté dispuesto a cumplir las leyes, éstas puedan regir las importantes funciones para las que fueron dictadas.

Espero que este gobierno actual, esté a la altura de las expectativas y la confianza que los entrerrianos le dieron, y sea quien pueda normalizar esta tan importante empresa del estado, a través de un Directorio que cumpla con la letra y el espíritu de su creación, y con funcionarios adecuados y no enquistados en su dirección en forma indefinida.